

6 Año Escolar 2026
El Longino
DE ALTO HOSPICIO

Lunes 2 de Marzo de 2026



Año escolar 2026 inicia con prohibición del uso de celulares en colegios

La Superintendencia publicó la circular que aborda el uso de dispositivos móviles en educación parvularia, básica y media.

Entre los detalles de la nueva Ley, que entra en práctica con el inicio del año escolar, se destaca que se consideran teléfonos, relojes inteligentes y tablets que no tengan un fin de uso pedagógico.

Además, define que cada establecimiento definirá el régimen a cumplir por trabajadores de la educación.

El año escolar 2026, que comenzarán la próxima semana, iniciará con la implementación de la Ley que regula el uso de dispositivos móviles y electrónicos de comunicación personal en establecimientos educacionales.

La Superintendencia de Educación publicó la Circular sobre la implementación de este reglamento, que rige para todos los establecimientos con Reconocimiento Oficial del Estado.

Esta ley prohíbe no solo los celulares, sino que otros dispositivos como tablets y relojes inteligentes. Esto, siempre y

cuando sus usos no tengan un fin pedagógico o administrativo.

La prohibición de dispositivos personales se extiende para todas las actividades curriculares, y en toda la infraestructura del establecimiento.

"Estas instrucciones buscan orientar a las comunidades educativas para que ellas construyan acuerdos claros, que favorezcan la sana convivencia y el desarrollo integral del estudiantado", afirmó la superintendente de Educación, Loreto Orellana.

La circular emitida por la institución

también aclara que existirán excepciones. Así como algunos dispositivos pueden ser utilizados para fines pedagógicos, también pueden ser usados en casos de emergencias, o por necesidades de salud.

LOS DETALLES

La Circular de la Superintendencia de Educación explica que este proyecto busca promover actividades de interacción social y educación sobre el uso responsable de tecnología. En esa línea, apunta a una dimensión mayoritariamente formativa. Respecto a los plazos, el 11 de febrero se publicó la Ley, y solo especifica que entra en vigencia al inicio del año escolar 2026. Sin embargo, se da hasta el 30 de junio para que los colegios adecúen sus reglamentos internos. En ese periodo la Superintendencia estará acompañando a los establecimientos para su

implementación con una fiscalización progresiva y proporcional.

Para el funcionamiento de esta Ley, el Mineduc también ha tomado parte. Desde la semana pasada estrenaron la campaña Modo Aula, que entrega orientaciones para su ejecución. Los reglamentos internos para su ejecución deberán definir conductas esperadas y sanciones asociadas en caso de no cumplimiento.

Para los profesores y trabajadores de la educación, quedará en manos de cada establecimiento regular las condiciones de uso de los dispositivos de acuerdo a sus labores.

La superintendente destacó que "la regulación busca que la comunidad educativa aprenda a convivir con la tecnología de manera responsable, entendiendo que su uso debe estar en armonía con el derecho a estudiar en un ambiente seguro y respetuoso".